



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 137 -2021 -FACULTAD DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 12 de agosto de 2021

VISTA la solicitud con expediente N° 15621502E, sobre MIGRACIÓN AL CURRÍCULO 2018 presentada por doña KARIN JUNETH GUARNIZ MIRANDA, con Matrícula N° 1013900215 alumna de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad;

CONSIDERANDO:

Que, el Informe N° 059-2021-Esc.CC.PP y Gob., emitido por la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, expediente N° 15621502E, sobre RENUNCIA A LA ANTIGUA CURRICULA, solicitud presentada por doña LARIN JUNETH GUARNIZ MIRANDA, alumna de la antes mencionada Escuela Profesional;

Que, según Informe que antecede, manifiesta que, habiendo revisado el Sistema de Gestión Académica, se ha podido verificar que la mencionada estudiante, con matrícula No 1013900215, pertenece al Currículo en Extinción 2013, ha cursado los siguientes ciclos de estudios: Primer ciclo : 2015-I aprobado, Segundo ciclo : 2015-II aprobado, Tercer ciclo : 2016-I aprobado, Cuarto ciclo : 2016 - II aprobado, Quinto ciclo : 2017- I aprobado, Sexto ciclo : 2017 - II aprobado, Séptimo ciclo : 2019 - I inhabilitado. En el que se puede verificarse que la recurrente se encuentra adeudando asignaturas a partir del VII para el próximo semestre académico 2022 I. Asimismo, informa que la recurrente desea continuar sus estudios, pero en vista que el currículo 2013, se encuentra en proceso de extinción, y las experiencias curriculares del VII ciclo del currículo en extinción, ya NO se volverán a dictar, siendo algunos prerrequisitos para las asignaturas de los siguientes ciclos, por lo que solicita MIGRAR AL CURRÍCULO 2018, comprometiéndose a llevar todas las experiencias curriculares que en él se desarrolle, debiéndosele realizar la convalidación correspondiente. Y según a la Directiva General No 004-2019-UNT/VAC/DDA "Adecuación de Estudiantes de Población en Tránsito a la Ley Universitaria No 30220", aprobada mediante Resolución de C.U. N° 285-2019/UNT, opina por la PROCEDENCIA de lo solicitado;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades previstas en el Art. 40 del Estatuto Institucional Vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR LA MIGRACIÓN del Currículo 2013 al Currículo 2018, de doña KARIN JUNETH GUARNIZ MIRANDA, con Matrícula N° 1013900215, de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, a fin de que la estudiante antes mencionada no se perjudique académicamente.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Escuela, realizar las coordinaciones correspondientes, a fin de efectuar el cambio de Currículo 2013 al Currículo 2018 en el Sistema Universitario Virtual - SUV, de doña KARIN JUNETH GUARNIZ MIRANDA, con Matrícula N° 1013900215, y pueda registrar matrícula a partir del año académico 2022 en asignaturas del Currículo 2018.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Reg. N° 145821059
Exp. N° 15621502E